



## **CORPONOR**

**Acuerdo No. 0014**

( 13 DIC 2011 )

“Por el cual realiza una reducción al Presupuesto Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR- de la vigencia fiscal del año 2011 de recursos provenientes de Regalías Directas”

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL “CORPONOR”.**

En ejercicio de las facultades que le otorga el Acuerdo No. 024 del 28 de noviembre de 2008, y

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, de acuerdo al artículo 27, literal i, de la ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo, aprobar el Presupuesto Anual de la Corporación.

**Que**, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, con base en la Sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los recursos administrados por la Corporación.

**Que**, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008 aprobó el Reglamento Interno para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, que establece en el Capítulo IV, Artículo Vigésimo Segundo: Reducciones. Cuando las estimaciones de los recaudos de los ingresos muestren que estos van a ser menores a los previstos por la Corporación, se podrá reducir el presupuesto de ingresos y gastos manteniendo el principio del equilibrio presupuestal. Dicha reducción se realizará mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

**Que**, mediante Acuerdo No. 14 del 14 de Diciembre de 2010 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, para la vigencia fiscal 2011.

**Que**, la Agencia Nacional de Hidrocarburos publicó la liquidación definitiva del tercer trimestre y provisional Octubre de 2011 por concepto de Regalías Directas para CORPONOR, cuya fecha de giro es diciembre de 2011, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$242.408.883), el cual corresponde al último giro de la vigencia fiscal 2011 y una vez registrado este ingreso, existe un saldo por recaudar por valor TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$34.599.567) por el rubro del Presupuesto de Ingresos 1700-0301020603-20 Regalías Directas.



## CORPONOR

Acuerdo No.

0014

( 13 DIC 2011 )

“Por el cual realiza una reducción al Presupuesto Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR- de la vigencia fiscal del año 2011 de recursos provenientes de Regalías Directas”

Que, por el rubro del Presupuesto de Ingresos 1700-03020301-20 Rendimientos Financieros – Regalías Directas el presupuesto definitivo es VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) y el recaudo acumulado es ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$11.156.452), existiendo un saldo por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$8.843.548).

Que, el Subdirector de Planeación y Fronteras certifica que la reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación de la vigencia fiscal 2011 con recursos de Regalías Directas de los Proyectos 16 y 17, no afecta las metas del Plan de Acción 2011 de CORPONOR. Dicha certificación hace parte integral de este Acuerdo.

Que, en consecuencia de lo anterior y atendiendo el principio de equilibrio presupuestal se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación de la vigencia fiscal 2011 en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$43.443.115).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPONOR

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Reducir el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR de la vigencia fiscal 2011 con recursos administrados por la entidad provenientes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos por concepto de Regalías Directas en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$43.443.115), de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-03	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	43.443.115
1700-0301	INGRESOS CORRIENTES	34.599.567
1700-03010206	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	34.599.567
1700-0301020603-20	REGALIAS DIRECTAS	34.599.567
1700-0302	RECURSOS DE CAPITAL	8.843.548
1700-030203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.843.548
1700-03020301-20	RENDIMIENTOS FINANCIEROS – REGALIAS DIRECTAS	8.843.548
Recurso 20	Ingresos corrientes	



## CORPONOR

Acuerdo No. ~~0014~~

( 13 DIC 2011 )

“Por el cual realiza una reducción al Presupuesto Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR- de la vigencia fiscal del año 2011 de recursos provenientes de Regalías Directas”

**ARTICULO SEGUNDO:** Reducir el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR de la vigencia fiscal 2011 con recursos administrados por la entidad provenientes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos por concepto de Regalías Directas en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$43.443.115), de acuerdo al siguiente detalle:

DENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-3	INVERSION	43.443.115
1700-3-10	LA ORDENACION DEL TERRITORIO COMO ESTRATEGIA VALIDA PARA COADYUVAR A LA GESTION AMBIENTAL	24.000.000
1700-3-1017	GESTION AMBIENTAL CON RECURSOS DE REGALIAS	24.000.000
1700-3-10171-20	GESTION INTEGRAL CUENCAS – REGALIAS DIRECTAS	24.000.000
1700-3-11	EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE	19.443.115
1700-3-1114	GESTION AMBIENTAL CON RECURSOS DE REGALIAS	19.443.115
1700-3-11141-20	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL – REGALIAS DIRECTAS	19.443.115
	Ingresos corrientes	

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

**CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**EL SECRETARIO  
JOSE CACERES CABALLERO**

Proyectó: Cecilia Reyes Umbaría – Subdirectora Financiera (C)  
Revisó: María Eugenia Ararat – Jefe Oficina Jurídica